



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359 -2019-MPM/A

Moyobamba, 06 JUN. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 259-2019-MPM/A, de fecha 22 de abril de 2019; la Nota Informativa N° 863-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 23 de mayo de 2019; la Nota Informativa N° 1198-2019-MPM-GDT, de fecha 24 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2019-MPM/A, de fecha 22 de abril de 2019; se conformó el nuevo Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" I ETAPA** con Código SNIP N° 262404, que estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Emilio Shica Cabrera – Presidente; Ing. Neil Rodríguez Sánchez – Miembro;

Que, con Nota Informativa N° 863-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 23 de mayo de 2019, y la Nota Informativa N° 1198-2019-MPM-GDT, de fecha 24 de mayo de 2019; la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicitan la conformación del Nuevo Comité de Recepción de Obra y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 259-MPM/A, de la Obra del proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" I ETAPA** con Código SNIP N° 262404, proponiendo a los siguientes profesionales como miembros del comité de recepción, quienes a continuación se detalla: Ing. Neil Rodríguez Sánchez – Presidente de Comisión; Ing. Roberto Rachel Pascual Gabriel – 1° Miembro de la Comisión; Ing. Pablo Kenner Quiñones Aldean (Asesor) – 2° Miembro de la Comisión; Sr. Oscar Celiz Tipa – 1° Miembro Suplente de la Comisión; Ing. Grabiél Gilberto Ruiz Criollo – 2° Miembro Suplente de la Comisión;

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del artículo 11° de la GUÍA N° 001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con lo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359-2019-MPM/A

establecido en la GUÍA N° 001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 259-2019-MPM/A, de fecha 22 de febrero de 2019, en la cual se conformó el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" I ETAPA.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR, el Nuevo Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" I ETAPA con Código SNIP N° 262404, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

| CARGO | TITULARES |
|------------------------------------|---|
| PRSDENTE DE LA COMISIÓN | ING. NEIL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ |
| 1° MIEMBRO DE LA COMISIÓN | ING. ROBERTO RACHEL PASCUAL GABRIEL |
| 2° MIEMBRO DE LA COMISIÓN | ING. PABLO KENNER QUIÑONES ALDEAN (ASESOR) |
| 1° MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN | SR. OSCAR CELIZ TIPA |
| 2° MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN | ING. GRABIEL GILBERTO RUIZ CRIOLLO |

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y demás unidades orgánicas para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE